

## Consultas Realizadas

# Licitación 408131 - LPN SBE 58-22 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

### Consulta 1 - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
En apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, numeral 1) Consorcios, sub clausula a.2) Servicios, consultamos: ¿Debe el certificado comprender expresamente las actividades licitadas, es decir SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2022
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara a los potenciales oferentes que el citado documento debe comprender expresamente las actividades licitadas, es decir SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS		

### Consulta 2 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
En el apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación en el punto experiencia requerida donde dice Demostrar la experiencia en Servicios de Recolección, Transporte, Procesamiento y Disposición Final de Residuos Patológicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017 2018 2019 2020 2021) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación., consultamos cuanto sigue: ¿Será necesaria la presentación de al menos una factura por cada año establecido (2017 2018 2019 2020 2021) o podrá admitirse la suma de facturación en dicho periodo independientemente a que existan facturas de todos los años requeridos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2022
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara a los potenciales oferentes que podrán reunir dicho porcentaje con la suma de facturas y/o contratos correspondientes a los años indicados, y/o en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto.		

### Consulta 3 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
En apartado Especificaciones Técnicas consultamos cuanto sigue: La normativa vigente establece la incineración como mecanismo de tratamiento de residuos de sustancias químicas y farmacéuticas (Art. 33 de la Ley Nº 3361/07(*)), consultamos si los residuos comprendidos en el presente proceso incluyen sustancias químicas y farmacéuticas, y en caso afirmativo incorporar los requisitos que deben cumplir los potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2022
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El presente llamado corresponde exclusivamente a los Servicios de Recolección, Transporte, Procesamiento y Disposición Final de Residuos Patológicos de Origen Hospitalarios Para las Distintas Dependencias del I.P.S. en todo el Territorio Nacional.		

### Consulta 4 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
En vista a las consultas formuladas (cuya respuestas resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la complejidad técnica de los servicios a ser prestados, solicitamos sea prorrogada la fecha de carga de propuestas y de inicio de la etapa competitiva, a los efectos de obtener las respuestas a las consultas y reunir todos los documentos/requisitos establecidos en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2022
El oferente deberá remitirse a los plazos establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.		

### Consulta 5 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
En el apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación en el punto capacidad técnica donde dice La empresa oferente debe estar Registrada y contar con la Habilitación Sanitaria para la gestión integral de los Residuos Generados en los establecimientos de Salud y Afines, Área de cobertura Nacional; expedida por la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental), consultamos cuanto sigue: Solicitamos la modificación del requisito para permitir la concurrencia de los potenciales oferentes (de conformidad al artículo 20 de la 2051/03), tomando en consideración que a partir de este año DIGESA ha tomado la determinación de no expedir los certificados de gestión integral de los Residuos Generados en los establecimientos de Salud y Afines.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2022
El Oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones. Efectivamente, la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental), ha tomado la determinación sacar de circulación la habilitación sanitaria para la gestión integral de los residuos generados en los establecimientos de salud y afines, y el MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) en la actualidad solo expide la Aprobación del Plan de Estudio de Impacto Ambiental.		

## Consulta 6 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>En el apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación en el punto Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, consultamos cuanto sigue: Atendiendo que el punto capacidad técnica requiere contar con Licencia Ambiental, solicitamos se incorpora como requisito la presentación de la Licencia Ambiental Vigente, ya que de la revisión del PBC se desprende que no si bien se ha solicitado como requisito no se contempla la presentación del documento</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2022
<p>El Oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones. Efectivamente, la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental), ha tomado la determinación sacar de circulación la habilitación sanitaria para la gestión integral de los residuos generados en los establecimientos de salud y afines, y el MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) en la actualidad solo expide la Aprobación del Plan de Estudio de Impacto Ambiental.</p>		